

## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 207-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Patricio Guevara B. suscriba cuanto documento o acto jurídico que fuere necesario para el trámite de donación de un lote de terreno rural, ubicado en la vía Puyo-Napo, de la parroquia y cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, de superficie de tres hectáreas (3 has), de propiedad del GAD Municipal de Santa Clara, a favor del GAD Provincial de Pastaza para la Implementación del Centro de Acopio y Procesamiento de la hoja de Ilex Guayusa; al mismo tiempo se autoriza a la Dirección de Obras Públicas, con el objeto de realizar un levantamiento planimétrico actualizado, con fin de saber realmente la superficie y que sea aprobado en la Dirección de Planificación del GADMSC; y autoriza a la Dirección Financiera se prevea los recursos para los gastos que se deriven en la legalización hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del GADMSC.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 26 de agosto de 2021.

LO CERTIFICO



Abg. Pedro Merino Castillo  
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO**  
**GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

